**ASUNTO. -** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CFE DCPROTER.

**Insertar el lugar y fecha]**

**MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS.**

**SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO**

**TERRITORIAL SUSTENTABLE**

**PRESENTE.**

El que suscribe **Ingeniero Eléctrico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** con el carácter de Proyectista como acredito mi actividad profesional mediante la **Cédula Profesional No.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; así como estar debidamente autorizado en la Plataforma para la Inversión en Infraestructura PII, de esa Secretaría, res pecto a la revisión, validación del expediente técnico del proyecto denominado: **“\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**, ubicado en la localidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, perteneciente a la Región de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, del Estado de Oaxaca.**

Bajo protesta de decir verdad, comparezco para hacer de su conocimiento que referente la validación y emisión del oficio de aprobación de obra, del proyecto de electrificación antes señalado, se atenderá lo dispuesto por la Secretaría de Energía, a través de la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social, como unidad de verificación de instalaciones eléctricas para la evaluación de la conformidad de las instalaciones eléctricas con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización); que tiene como objetivo aplicar los ordenamientos jurídicos y administrativos que rigen en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro eléctrico en el campo, en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, para que la distribución y comercialización de energía eléctrica cumpla con los parámetros de eficiencia, calidad, seguridad y cobertura establecidos en los ordenamientos aplicables.

En virtud de lo anterior y bajo ese orden de ideas no resulta aplicable lo relativo a la expedición de licencias, autorizaciones y /o permisos de construcción a cargo de la autoridad municipal que corresponda, ya que constitucionalmente son atribuciones reservadas a la Federación y no facultades municipales, pues no se trata de los supuestos de obra civil, por lo que se deberá atender los lineamientos emitidos por la autoridad competente que es la: ***Comisión Federal de Electricidad***, bajo los requerimientos de Construcción de Obra por Terceros, **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CFE DCPROTER**, a través del **Sistema para la Atención, Control y Seguimiento de las Obras Construidas por Terceros** **SISPROTER**.

No omito precisar a Usted, que para lo anterior deberán observarse las disposiciones y consideraciones señalada en los artículos **13, 13 BIS, 14, 15, 16** y **17** del **Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**, en vigor.

**ARTICULO 14.-** Cuando un proyecto de obras se realice por personal ajeno al suministrador, aquél deberá cumplir con los requisitos que establezcan las normas oficiales mexicanas. El suministrador podrá convenir con el proyectista que personal del suministrador participe en la elaboración de los diversos aspectos del proyecto.

Cuando el suministrador lo considere conveniente, podrá solicitar de las autoridades correspondientes que se le preste la ayuda necesaria para la realización de sus obras.

**ARTICULO 15.-** El suministrador podrá ejecutar en las calles, jardines, plazas y demás lugares públicos, los trabajos necesarios para la instalación, mantenimiento o retiro de líneas aéreas o subterráneas o equipo destinado al servicio, **sin que por este motivo contraiga obligación de pago alguno con las autoridades correspondientes.**

Párrafo reformado DOF 24-08-2012

Para la ejecución de los trabajos en la vía pública en que se llegará a impedir en forma transitoria el uso de ésta, el suministrador solicitará la autorización de la autoridad correspondiente, excepto en los casos de emergencia, indicando el plazo en que ejecutará los trabajos. Al término de éstos, el suministrador hará las reparaciones correspondientes, utilizando materiales similares a los originales y de acuerdo con los términos de la autorización concedida.

Todos los trabajos deberán ejecutarse adoptando las medidas de seguridad apropiadas y acatando las disposiciones relativas, procurando que no se impida el uso público de los lugares mencionados a menos que sea inevitable.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |
| --- |
| **PROYECTISTA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cédula Profesional:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |